



Coronel Vidal, 5 de diciembre de 1988

VISTO:

El Expediente n° 556/88, y la comunicación cursada por el H. Consejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 117, y

CONSIDERANDO:

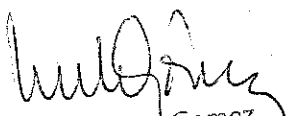
Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 28/11/88.

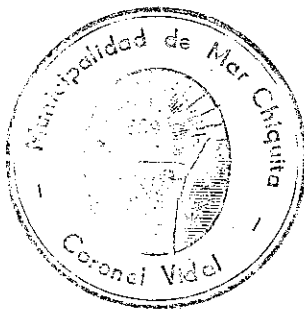
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas., el Intendente Municipal.

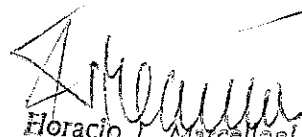
DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 117, sancionada por el H. Consejo Deliberante con fecha 25/11/88, cuya copia, como anexo, forma parte de el presente Decreto.

Art. 2°: Cúmplase, regístrese y dése al R. Oficial.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO N° 903



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

ORDENANZA

ARTICULO 1: ADELICUASE, al Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$
TOTALES CUENTA DEL (A \$ 20.000.-), incrementando el crédito de /
la partida Finalidad 3 - Servicios Especiales Urbanos:

2.3.2.1. Construcción Edificio SUCOTEL en Santa Clara
del Mar.....A \$ 80.000.-

ARTICULO 2: Los fondos necesarios para cumplimentar las disposiciones del
Artículo precedente se tomarán de las siguientes partidas del
mismo Presupuesto:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.3.2. Subsidios a Entidades del Sector Privado.....A \$ 25.000.-

FINALIDAD 5 - EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

2.5.2.1.2. Obras de Impermeabilización.....A \$ 5.000.-

FINALIDAD 7 - TURISMO

1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos....." \$ 5.000.-

1.1.2.9. Uniformes Equipos y Artículos de Reparto....." \$ 5.000.-

1.1.2.10. Utiles Libros Impresiones y Encuadernaciones....." \$ 25.000.-

1.1.2.12.2. Prestación de Servicios Públicos por Terceros....." \$ 7.000.-

2.5.1.2. Máquinas Motores y Herramientas....." \$ 5.000.-

2.5.1.6. Adquisiciones Generales Varias....." \$ 3.000.-

A \$ 80.000.-

ARTICULO 3: De fofea.

ORDENANZA Nº: 117

DADO EN EL ALCANTAR DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CIENTO Y OCHO.-

MARIA CESTILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Juan Carlos Pruzsian
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL